

**DESIGNA MIEMBROS CONSEJO INSTITUTO DE
ALTA INVESTIGACION**

DECRETO EXENTO N° 00.305/2014.

Arica, abril 14 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación en especial la letra c) N° 5 del artículo 43°; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 12008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N°00.228/2011, de marzo 28 de 2011, Carta I.A.I. N°044/2014, de abril 11 de 2014, Traslado VRA. N° 223/2014, de abril 14 de 2014, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; decreto N° 83/2014, de abril 07 de 2014.

DECRETO:

1.- Designase a los académicos como miembros del Consejo del Instituto de Alta Investigación, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

Sr. BERNARDO ARRIAZA TORRES	Director Instituto Alta Investigación
Sr. YURILEV CHALCO CANO	Académico, Profesor Titular, Instituto de Alta Investigación
Sr. HERIBERTO ROMAN FLORES	Académico, Profesor Titular, Instituto de Alta Investigación

2.- Los académicos designados como miembros del Consejo de del Instituto de Alta Investigación, permanecerán en sus funciones por un periodo de dos años, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 43°, del DFL. N° 150, ya citado en los Vistos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TARIÁ ITURRIETA
Secretario de la Universidad

RGALTI.ycl.


Contralor


ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Rector (S)

17 ABR. 2014